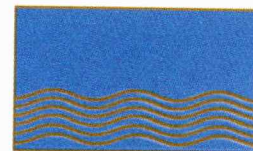




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 041-2020-MPCVZ - ALC

Zorritos; 18 de Febrero del 2020

VISTO:

El Informe N° 444-2019-MPCVZ-SGSPYGA/JMAA de fecha 26 de diciembre del 2019, Nota de Coordinación N° 004-2020-MPCVZ/GAJ de fecha 14 de enero del 2020, Informe N° 011-2020-MPCVZ-SGSPYGA/JMAA de fecha 15 de enero del 2020, Informe Legal N° 025-2020-MPCVZ/GAJ de fecha 24 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades, como órgano de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29325, se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector, el cual rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas y, de supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental se cumplan;

Que, el inciso 6.1 del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, se establece que el Plan Anual de Fiscalización Ambiental – PLANEFA, es un instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de fiscalización a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que, el artículo 2 de la Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, establece que éste tiene por objeto establecer los lineamientos que orienten y faciliten a las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA;

Que, el inciso 8.1 del artículo 8 de los Lineamientos referidos en el párrafo anterior, establece que el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es aprobado mediante Resolución por el titular de la Entidad de Fiscalización Ambiental; por lo que, conforme a lo señalado, corresponde al Alcalde aprobarlo;

Que, el artículo 1 de la Resolución de Consejo Directivo N° 009-2019-OEFA/CD, establece ampliar el plazo de aprobación de los Planes Anuales de Evaluación y Fiscalización Ambiental, a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental correspondiente al año 2019 y 2020 hasta el 31 de marzo de 2019, siempre y cuando se adecuen a lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD;

Que, mediante Informe N° 444-2019-MPCVZ-SGSPYGA/JMAA, de fecha 26 de diciembre del 2019, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicita la Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2020, en ese sentido, la Gerencia de Secretaría General, mediante Proveedor S/N solicita opinión legal;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

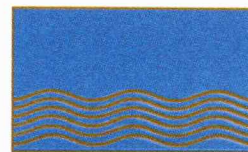
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, mediante Informe N° 011-2020-MPCVZ-SGSPYGA/JMAA, de fecha 15 de Enero del 2020, el Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, reitera a la Gerencia de Asesoría Legal la Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2020, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante el Informe Legal N° 025-2020-MPCVZ/GAJ, de fecha 24 de enero del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina lo que a la letra indica, “(...) **que resulta Atendible: la Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2020**”;

Que, estando al sustento legal expuesto, los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR en vía de regularización, el Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2020 de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI y a la Sub Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas para conocimiento y fines pertinentes; ello de conformidad con el artículo 18° del TUO de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com